



Informe al Consejo de Gobierno del 22 de febrero 2018

1. Ya ha sido aprobada y publicada la **modificación de los Estatutos** de la Universidad de Huelva, que puede consultarse en el BOJA del 12 de febrero de 2018 o en la web de la Secretaría General. Como ya se ha indicado en anteriores ocasiones, la tramitación de esta reforma se inició en el mandato anterior y culmina en éste, dando paso a un proceso de reforma de algunas normativas internas de la Universidad para su adecuación al nuevo texto.
2. **En el área de Investigación y Transferencia**, como acción complementaria a la Estrategia de Política de Investigación y Transferencia (que, precisamente, se trae a la aprobación de este Consejo de Gobierno) se está ultimando la redacción de la **Convocatoria de Proyectos financiada con cargo a los Fondos FEDER** gestionados por la Junta de Andalucía. Esta convocatoria ya ha sido objeto de una primera revisión en el seno de la Comisión de Investigación, teniendo en cuenta que el grueso de su regulación ya viene dada por la propia Junta de Andalucía y que queda muy poco margen de intervención por parte de la propia Universidad.
3. Se ha cerrado ya la convocatoria de la Segunda fase del **fondo de Empleo Juvenil**. En total se han firmado ya 77 contratos que han comenzado a funcionar bajo la tutela de los diversos grupos de investigación solicitantes y se han vuelto a convocar las 3 plazas que quedaron vacantes por distintas circunstancias. En este momento se está procediendo a negociar la **apertura de la tercera fase** de aplicación de este fondo en la que, posiblemente, se dé libertad plena a cada Universidad para definir la tipología de los contratos a convocar.
4. Se va a abrir en los próximos días también una **convocatoria de expresiones de interés acerca de necesidades de espacio** de los distintos grupos y centros de investigación de



la Universidad y de las **necesidades de mantenimiento de los equipos de laboratorio**.

5. En el ámbito de la transferencia, se ha realizado una reunión con la empresa **Atalaya Mining** de la cual se ha derivado la firma de 4 contratos de investigación para nuestros grupos. Quiero agradecer al equipo del Vicerrectorado su trabajo, especialmente en las reuniones preparatorias, en las que la empresa fue indicándonos aquellos ámbitos de investigación en los que requería la colaboración de nuestros grupos.
6. En el ámbito de la Ordenación Académica, se ha culminado también el proceso para la **publicación del POA**. Ha sido un trabajo extremadamente difícil pues, al no haber precedentes y no contar con una base de datos que centralice de forma adecuada toda la información, ha sido necesario casi confeccionar manualmente los listados de forma que la información quedara claramente expuesta. La información publicada constituye en realidad una “foto fija” del estado del POA en el momento en que la misma se extracta. En el futuro, se irán colgando actualizaciones en tres cortes cronológicos (septiembre, febrero y junio). La validez de la información que aparezca, por otro lado, siempre estará en dependencia de la agilidad y precisión con que los distintos departamentos de la Universidad actualicen sus datos.
7. En cuanto al **POA de este año**, se han venido sosteniendo numerosas reuniones con el resto de universidades andaluzas para tratar de homogeneizar los reconocimientos y encargos docentes. La Universidad de Huelva parte de una situación anómala pues, mientras que las demás universidades han mantenido los módulos de 32 y 28 créditos, nosotros ya tenemos implantado el de 24 créditos. No obstante, estamos tratando de acomodar el mayor número de mejoras posibles en este nuevo POA, que serán próximamente debatidas y consensuadas con los distintos sectores de la comunidad universitaria.



8. Igualmente, durante las últimas semanas se vienen recabando los datos necesarios para realizar un **estudio sobre la situación actual de nuestros departamentos** y sus perspectivas de futuro, en relación al cumplimiento de los “Criterios para la Creación y Modificación de Departamentos”, vigente desde 2015. Este estudio necesariamente tendrá que desarrollarse en paralelo al estudio de la forma de asistencia administrativa que proceda articular. Lógicamente, este tema también será abordado en una próxima reunión con los directores y directoras de Departamento.
9. En el ámbito de las infraestructuras:
 - a. Estamos inmersos en un proceso de **regularización legal** de nuestros edificios: al margen del proceso de obtención de la **licencia de primera ocupación** de la ETSI (del que ya se ha informado en Consejos anteriores), se ha iniciado el expediente para obtener la **licencia de primera ocupación** del Aulario José Isidoro Morales y el expediente para la obtener la **licencia de actividad** de la Guardería (que venía siendo requerido a esta Universidad por la inspección de policía de la Gerencia de Urbanismo desde el año 2013).
 - b. Se encuentra ya **en fase de contratación las obras del muro norte del Pabellón de Deportes**. Esto nos permitirá devolver al pabellón las condiciones de seguridad que se perdieron durante los últimos años con el cierre de la puerta de evacuación.
 - c. También se encuentra ya iniciada la tramitación para la contratación de las siguientes obras: la **mejora del sistema de protección contra incendios de la ETSI** y la **instalación de una cortina automática** contra incendios en el auditorio. Una vez licitadas, la duración de las obras está estimada en 2 meses.
 - d. Dentro de la inspección de edificios que está haciendo el Vicerrectorado se constata que el **sistema contra incendios del CIDERTA** carece del obligatorio depósito de agua al que deben estar conectadas las mangueras



- de extinción de incendios. Actualmente estamos ya poniendo solución a este grave problema de seguridad, además sin coste para la Universidad.
- e. Se encuentran en período de contratación, también, los **proyectos de obras correspondientes a la reparación de las cubiertas de la Facultad de Experimentales y la rehabilitación de la Casa Consejo de Riotinto.**
 - f. Se ha iniciado también el **trámite de contratación del servicio de limpieza** de la Universidad.
 - g. En cuanto a los **expedientes de reintegro** que la Universidad de Huelva tiene aún pendiente (6,6 millones de euros correspondientes a la subvención para la construcción del aula José Isidoro Morales y 500.000 euros correspondientes a la subvención del proyecto Universidad Digital), después de una negociación previa con la Junta de Andalucía, hemos conseguido que se suspendan los procedimientos judiciales que se habían abierto y en los que se nos reclama el pago total de esta deuda, para intentar llegar a un acuerdo extrajudicial con la Junta de forma que solo se nos exija un reintegro parcial. Se abre por lo tanto a partir de ahora un periodo de negociación entre nuestros abogados y los letrados de la Junta para alcanzar un acuerdo que nos exima del pago de esta deuda que supondría, como todos uds. comprenderán, un verdadero descalabro para nuestra situación económica.
10. En el ámbito de las tecnologías de la información y comunicación:
- a. Está ya en período de pruebas la nueva aplicación para la **firma de actas.**
 - b. También está en proceso de implantación la nueva aplicación **UMOVE** para la gestión de los procesos de movilidad internacional. Nuestra previsión es que pueda ir poniéndose en funcionamiento gradualmente a partir



- del mes de marzo, lo cual sin duda redundará en una mejor y más ágil gestión de estos procesos.
- c. Igualmente, está ya en proceso de implantación una **nueva aplicación del sistema ICARO** para la gestión de las prácticas curriculares que, en particular, facilitará el trabajo en los centros, equiparando la gestión de estas prácticas a la que ya se realiza con las prácticas extracurriculares. En todo este proceso se contará con el apoyo del SOIPEA. La primera experiencia piloto se va a llevar a cabo con la Facultad de Empresariales.
 - d. Se está terminando la instalación de **160 videoproyectores** en: Jacobo del Barco, Paulo Freire, Facultad de Derecho, Galileo, Facultad de Enfermería, Facultad de Ciencias del Trabajo, Facultad de Ciencias Experimentales, Facultad de Educación, aulario Pérez Quintero y la ETSI.
 - e. Se está trabajando en la adecuación de los sistemas de Tecnologías de la Información al **Esquema Nacional de Seguridad**, en cumplimiento del RD 3/2010, cuyo plazo venció el 30 de enero de 2014. En este contexto se ha elaborado y enviado el 2 de febrero a información pública la propuesta de política de Seguridad de la Información de la Universidad de Huelva. Además, tras incumplir requerimientos anteriores del Centro Criptológico Nacional, este 9 de febrero se ha cumplimentado el Informe Nacional del Estado de la Seguridad.
11. En cuanto a **Enseñanza Virtual**:
- a. Puesta en marcha de una **nueva aula de videoconferencias** (aulario José Isidoro Morales, B.6) y **actualización tecnológica de otras 2 aulas** (Galileo, 2.1 y Polivalente del Juan Agustín de Mora).
 - b. En enero y febrero se han llevado a cabo **4 cursos y talleres** para formación del profesorado en temas relacionados con nuestra plataforma de apoyo al aprendizaje (Moodle) y los sistemas de videoconferencia para enseñanza no presencial.



12. En cuanto al estado actual del contencioso relativo al

Capítulo VI:

- a. El pasado día 9 se convocó conjuntamente a los componentes del Comité de Empresa y de la Junta de PAS para informar de la situación actual del contencioso que la Universidad viene sosteniendo con este colectivo. Paso a informar sucintamente de los contenidos de ese informe.
- b. Entre 2014 y 2016 la universidad inició la revisión de oficio de los contratos de un total de 58 trabajadores del cap. VI.
- c. En la actualidad siguen trabajando en nuestra Universidad 46 personas del antiguo colectivo conocido como Capítulo VI.
- d. De estas 46 personas, hay 16 casos en los que no se ha realizado revisión de oficio de sus contratos o bien se iniciaron los procedimientos y luego se desistió de continuarlos. Según la asesoría jurídica, en estos casos la consideración de estos trabajadores es ya de indefinidos no fijos por cumplimiento de las sentencias de lo social o por haber sido objeto de nuevas contrataciones y prórrogas durante el mandato rectoral anterior. Diez de estas contrataciones todavía se pagan con cargo al Capítulo VI.
- e. De los 30 casos restantes, la asesoría jurídica está realizando un estudio exhaustivo de cada uno de sus expedientes llegando por el momento a la conclusión de que hay, al menos, 11 casos en los que los períodos laborales reconocidos en los tribunales de lo social son más amplios que los períodos que han sido objeto de revisión de oficio, por lo cual estos trabajadores consolidan su condición de indefinidos no fijos.
- f. Se está realizando en estos momentos el estudio de los 19 casos restantes, puesto que algunos presentan una complejidad grande, al haberse producido distintas



contrataciones, pero no concatenadas en el tiempo, y tampoco existe coincidencia total con las revisiones de oficio realizadas. Estos 11 contratos y los que pudieran aparecer con las mismas características, así como los anteriormente mencionados, se están pagando actualmente con cargo al Capítulo VI (sosteniendo esta situación anómala en la espera de las resoluciones del Contencioso Administrativo), sin embargo, una vez que se cierren todos los procesos judiciales, tendrán que empezar a pagarse con cargo al Capítulo I, teniendo en cuenta, además, que, en cumplimiento de las sentencias de lo social, la incorporación de estos trabajadores a la plantilla se produjo con unos niveles y salarios muy superiores a los que habían ocupado en origen. Esto puede tener efectos muy importantes sobre nuestra masa salarial, estableciendo limitaciones muy severas a su disponibilidad para otros usos.

- g. Curiosamente, existen otras 5 revisiones de oficio abiertas, pero que afectan a personas que ya no trabajan en nuestra Universidad. En consecuencia, a pesar de los costes judiciales que han comportado, no tendrán efecto alguno en nuestra plantilla.
- h. Hasta la fecha, se han recibido 5 disposiciones del Tribunal Supremo. Una de ellas afecta a un trabajador que, de hecho, ya no trabaja en la UHU. El resto de los casos están siendo analizados uno a uno por nuestra asesoría jurídica. En cualquier caso, concurren otras dos circunstancias:
 - i. En reunión sostenida con una representación del Sindicato Capítulo VI y su abogado, se nos informó que los trabajadores afectados van a presentar, consecuentemente a la recepción de las comunicaciones del Tribunal Supremo,



incidente de nulidad de las actuaciones ante el Tribunal Constitucional. Este nuevo recurso nos impide, de momento, adoptar ninguna decisión de despido. Es muy previsible que estos recursos sean también, sucesivamente, desestimados, razón por la cual se ha decidido no esperar a su resolución, sino ir analizando ya la situación específica de cada trabajador e ir determinando cual será la forma de proceder para dar cumplimiento riguroso a las sentencias y valorando, en paralelo, los efectos que estas ejecuciones de sentencia tendrán sobre nuestra plantilla a fin de paliar el previsible desmantelamiento de los servicios universitarios.

- ii. Según hemos sido informados por nuestra asesoría jurídica, los despidos que proceda efectuar en su momento no podrán ser realizados de forma unilateral por la UHU. Cada caso de despido deberá contar con una autorización expresa de la Consejería competente en materia de empleo, previa presentación de una memoria informativa que contemple todo el historial laboral y jurídico del trabajador afectado.
- i. En lo relativo al colectivo Capítulo VI, tenemos constancia, además, de que algunos trabajadores procedentes de este colectivo y que, en su día, fueron despedidos siguen realizando funciones administrativas en nuestra institución mediante su contratación como trabajadores autónomos.
- j. La buena noticia es que se ha anulado la resolución de la Junta de Andalucía en la que se iniciaba sanción por los despidos colectivos realizados. Esta anulación se ha efectuado por haber prescrito los hechos objeto de sanción.